

DECRETO N° 117/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2384/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza haciendo lugar a la presentación efectuada por el Sr. Mauro Faustino Bracamonte acreditando importes abonados por el presentante por obra no ejecutada por la Municipalidad, a la deuda del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno 424 (05-03-018-013);

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2206/09 sancionada por Resolución N° 2384/09 de fecha 20 de agosto de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.